



EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

OBRA:

**“Ampliación Estación Transformadora Malvinas
Argentinas - 500/132 kV”**

I.	ÍNDICE DEL AVISO DE PROYECTO	
II.	DATOS DEL PROPONENTE Y RESPONSABLE PROFESIONAL.....	4
a)	Nombre de la empresa	4
b)	Domicilio legal y real.....	4
c)	Actividad de la empresa	4
d)	Responsable profesional y consultor ambiental	4
III.	PROYECTO	5
a)	Denominación.....	5
b)	Nuevo emprendimiento.....	6
c)	Objetivos del Proyecto.....	8
d)	Localizacion.....	9
	Factibilidad de uso del suelo.....	10
	Titularidad del predio	10
e)	Area de Influencia del proyecto	11
f)	Poblacion afectada	13
g)	Superficie del terreno.....	13
h)	Superficie cubierta existente y proyectada	13
i)	Inversion total	14
j)	Magnitud del proyecto	14
k)	Etapas del proyecto y cronograma	16
l)	Consumo de energía	16
m)	Consumo de combustible y otros.....	16
n)	Consumo de agua	17

o)	Detalles de otros insumos	18
p)	Detalle de productos y subproductos.....	18
q)	Cantidad de personal.....	20
r)	Vida util.....	20
s)	Tecnología a utilizar	20
t)	Proyectos asociados.....	21
u)	Obras de infraestructuras	21
v)	Relacion con planes estatales o privados.....	22
w)	Ensayos, estudios y/o laboratorios	22
x)	Residuos y contaminantes.....	22
y)	Principales organismos involucrados.....	23
z)	Normas y criterios ambientales aplicados en este Proyecto.....	24
A N E X O I, II y III		26
Anexo I Documentación referida al Proyecto		
Anexo II Planos del Proyecto		
Anexo III Nivel de Complejidad Ambiental.		

DATOS DEL PROPONENTE y responsable profesional:

NOMBRE DE LA EMPRESA

Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).

DOMICILIO LEGAL Y REAL

La Tablada N° 350. CPA: X5000FEJ. Córdoba, Argentina.

Oficina N° 409 - Departamento Proyecto de Líneas de Alta Tensión – Sub Gerencia Ingeniería.

Teléfonos: (0351) 429 6532 / 429 6530. **Sitio web:** www.epec.com.ar

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

EPEC, es una empresa de carácter autárquico, que desarrolla su actividad en la órbita del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba.

La Empresa Provincial de Energía de Córdoba abarca los cuatro segmentos del negocio de la energía eléctrica: Generación, Transporte, Distribución y Comercialización en todo el territorio provincial, alcanzando de manera directa o indirecta, por medio de las cooperativas eléctricas, a todos sus habitantes. A tal fin se encuentra habilitado en el Mercado Eléctrico Mayorista como Agente Distribuidor, Agente Generador, Agente Transportista PAFTT, Agente Comercializador de Demanda y como Agente Transportista Independiente.

RESPONSABLE PROFESIONAL Y CONSULTOR AMBIENTAL

Ing. Civil Fabián Gustavo Bainotti – Matrícula Profesional N° 3240.

Registro de consultores N° 335.

Domicilio: La Tablada N° 350. CPA: X5000FEJ. Córdoba, Argentina.
Oficina N° 407. Departamento Proyecto de Líneas de Alta Tensión -
Subgerencia de Ingeniería – Gerencia de Ingeniería y Obras
Teléfonos: (0351) 429 6535 / 6534
Correo electrónico: fbainotti@epec.com.ar

ANEXO I: Resolución N° 73.866 (19/01/2009) en copia fiel del original, autorizando al mencionado profesional a actuar en nombre y representación de la EPEC.

II. PROYECTO

DENOMINACIÓN

“Ampliación Estación Transformadora Malvinas Argentinas 500/132 kV”.

DESCRIPCION GENERAL

El proyecto “Ampliación Estación Transformadora Malvinas Argentinas 500/132 kV” se desarrollará en los predios de la actual Estación Transformadora Malnias Argenrinas (ET) que se sitúa en la localidad de Monte Cristo, Departamento Río Primero, en la Provincia de Córdoba, sobre la RN19 km 310.

La ET Malvinas Argentinas cuenta actualmente con tres transformadores de 500/132 kV con una potencia de 300 MVA cada uno, dos de ellos en servicio comercial (T1MA y T2MA) y una máquina en carácter de reserva de rápida conexión (T4MA), totalizando una potencia total operable de 600 MVA.

Debido al incesante aumento de la demanda de potencia en toda la Provincia, desde EPEC se planteó ante TRANSENER SA, empresa

encargada de la operación y mantenimiento del Sistema de Transporte en Extra Alta Tensión (EAT) por concesión del Estado Nacional, la necesidad de solicitar una mayor disponibilidad de este recurso en la Estación Transformadora Malvinas Argentinas, mediante la ampliación de la capacidad de transformación.

NUEVO EMPRENDIMIENTO

La Ampliación proyectada tiene como objeto incrementar la capacidad de transformación de la ET Malvinas para disminuir la sobre carga de los transformadores existentes atender elevados horizontes de crecimiento de la demanda de energía eléctrica futura.

La ampliación de la E.T. Malvinas Argentinas, abarca la expansión de la playa de 500 kV con la incorporación de un nuevo vano 0102 en esquema de interruptor y medio, en donde se construirá un nuevo campo de transformación con conexión a un banco de 3 transformadores monofásicos 3x200 MVA existentes y la ampliación de la playa de 132kV, en donde se construirá un nuevo campo denominado 05 para la acometida del existente banco de transformadores y dos salidas de línea en los campos denominados como 08 y 11, con destinos a ET GIS OESTE y salida a ET SUR respectivamente, ambas operadas por EPEC. También deberán reemplazarse los equipos del actual campo de acoplamiento para atender a la mayor corriente nominal que implica la conexión del nuevo transformador.

La fase de reserva del actual Banco de 600 MVA existente será utilizada como reserva con operación manual para el nuevo Banco de 600 MVA motivo de la presente ampliación y se instalarán conectores rápidos (fichas enchufables) en los armarios de control para permitir la conexión y desconexión manual del transformador de reserva.

Del lado de 33 kV y dado que el ingreso del Transformador T3MA implicará sacar de servicio el Transformador T1MA (que quedará como reserva) deberá conectarse al nuevo transformador el actual reactor shunt de 33 kV 25 MVAr.

Se instalará una nueva sala de celdas para alojar los interruptores de maniobra (entrada y formación de triángulo terciario del T3MA, salida a transformador de SSAA y salida a reactores shunt 25 MVAr).

Debido a su antigüedad y a la indisponibilidad de repuestos el proyecto incluye el cambio de las protecciones de barras de 500 kV de la ET. En consecuencia, la obra prevista ejecutar resulta en la puesta en operación del banco de transformadores existentes monofásicos en la mencionada ET y una vez ejecutadas las obras y provisiones necesarias, quedará de reserva uno de los actuales transformadores de 500/132 kV – 300 MVA, totalizando así una potencia disponible de 900 MVA.

Todo el equipamiento a instalar será nuevo, de moderna tecnología y cumplirá con las Especificaciones Técnicas Generales (ETG) y particulares, así como con la guía de diseño de la Transportista en las instalaciones de su propiedad, los requerimientos de CAMMESA, del ENRE y EPEC.

El proyecto en líneas generales consiste:

- Construcción de un vano completo en 500 kV, configuración interruptor y medio.
- Instalación del Banco de Transformadores Monofásicos existentes.
- Sistema de Control, Protección y Comunicaciones vano 500 kV.
- Campo Transformador en 132 kV triple barra
- Pórtico para sistema de recambio rápido de fase de reserva.
- Dos Campo de Salidas para Línea en 132 kV
- Celdas en 33 kV y Sala de Celdas para medición, servicios auxiliares

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Esta ampliación tiene como objeto mejorar los perfiles de tensión en todas las barras de los Subsistemas dependientes de ET Malvinas Argentinas, disminuir sobre carga de los transformadores, reducir las pérdidas técnicas, evitar la saturación actual y atender elevados horizontes de crecimiento de la demanda de energía eléctrica presente y futura, mejorando notablemente el desempeño de los subsistemas para su operación en condiciones de red normal y ante contingencias (N-1), evitar Energía no Suministrada, desplazar generación forzada en el área de influencia, evitando la emisión de gases de efecto invernadero, y mejorar la calidad de servicio.

El proyecto propuesto se presenta de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional vigente para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), Ley 24065, la Resolución Ex-SEE 61/92 y sus modificaciones que establece los PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN, EL DESPACHO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE PRECIOS.

BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS – SOCIOAMBIENTALES

- Incremento de la capacidad de Transformación en Alta Tensión para abastecer la demanda de energía eléctrica de la Ciudad de Córdoba y el Noreste de la Provincia de Córdoba.
- Desplazamiento de generación forzada en la zona de influencia, evitando la emisión de gases de efecto invernadero.

- Mejoramiento de la calidad del servicio público de Distribución de energía eléctrica que brinda EPEC.
- Larga vida útil.
- Empleo de recursos y mano de obra nacionales, con fomento a la creación de empleo local.
- Tanto la construcción de las obras civiles como el montaje y puesta en funcionamiento del equipamiento electro-mecánico puede ser encomendado a empresas argentinas.
- Se realizan inversiones con objetivos de sostenibilidad, preservación del ambiente, desarrollo de tecnología.

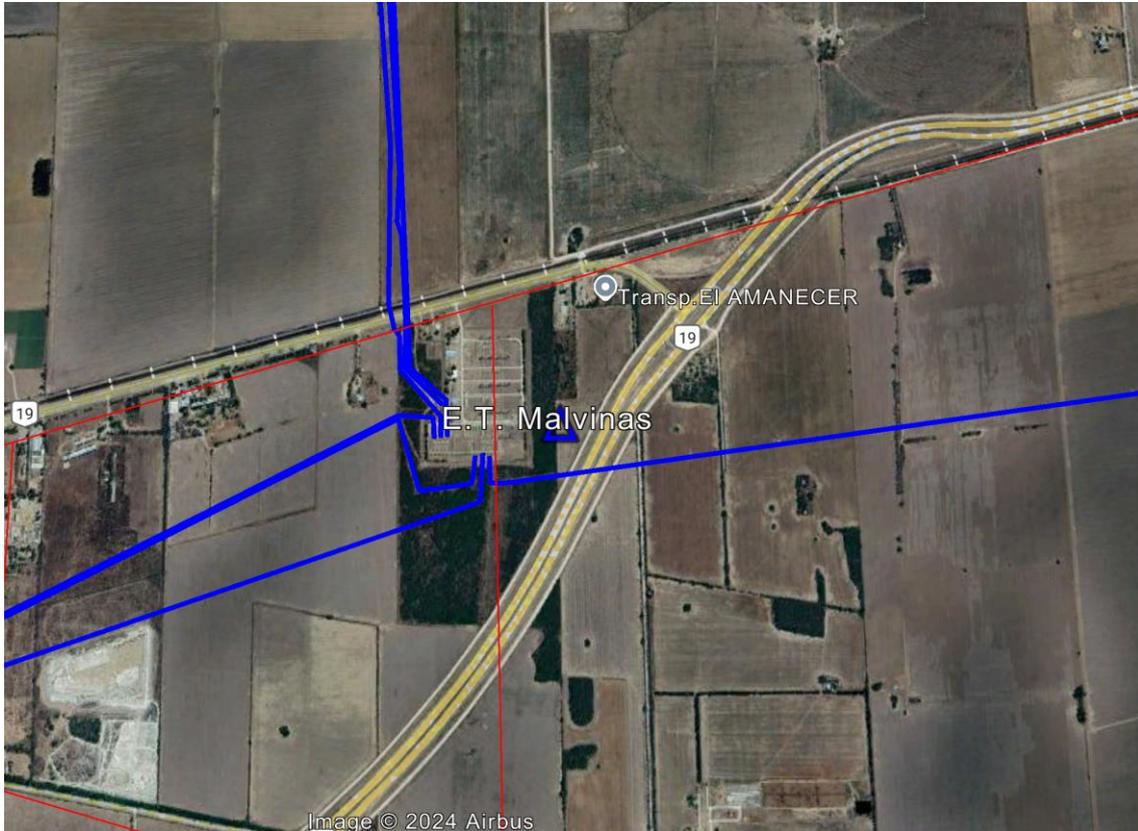
LOCALIZACION

La Estación Transformadora Malvinas Argentinas (ET), perteneciente a la Red de Transporte de Transener, que opera en los niveles de 500, 132 kV, se encuentra ubicada próxima (2,5 Km) a la ciudad de Montecristo, a 25 Km al Noreste de la ciudad de Córdoba, sobre la Ruta Nacional N° 19 km 310. Nomenclatura catastral: **2510021210133500 con parcela N° 2121 -1534**

Se trata de una ET no atendida, y su supervisión y operación se realizan normalmente por telemando desde el Centro de Control de Operaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión (COT)

Departamentos afectados: Rio Primero.

Posición de Georreferenciación: Latitud 31°20'23.87"S, Longitud 63°54'47.34"O



FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO

El proyecto se enmarca dentro del predio de la actual Estación Transformadora Malvinas Argentinas, por lo que no se ve modificada la condición de uso de suelo vigente.

TITULARIDAD DEL PREDIO

El sitio de emplazamiento del proyecto es en la actual Estación Transformadora Malvinas Argentinas, de propiedad del Estado Nacional y otorgado para explotación y uso a Transener S.A. según contrato de concesión.

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La definición y la determinación del área de influencia del proyecto se sustentan por las consideraciones de carácter ambiental y social que justifican la interrelación de las actividades de construcción y las actividades de conservación y explotación del proyecto.



En este sentido, en la determinación del área de influencia se definió los criterios ambientales y sociales, los cuales se señalan a continuación:

Área de Influencia Directa (AID)

Se define como el medio circundante inmediato donde las actividades de construcción y operación podrían incidir directamente y será aquella donde se implantará la estructura del proyecto.

Para el caso de estudio queda definida como el terreno de uso y explotación propia de la actividad, siendo esta donde se emplaza la Estación Transformadora (ET).

Mediante la observación directa y el relevamiento del sector se expone:

- Al ser una intervención en una Estación Transformadora (ET) existente, no se prevé movimientos de tierras para la construcción y la ampliación proyectada.
- No se afectará la flora y la fauna del sector.
- No se perjudica la infraestructura de viviendas, terrenos, y vías de acceso ya que el sitio de ubicación se sitúa en la Estación Transformadora (ET) existente.
- La calidad de aire puede verse afectada de forma reducida por las actividades en cuanto al material particulado y ruido de la maquinaria durante la etapa de construcción de la misma.

Área de Influencia Indirecta (AII)

Se define a aquella zona en torno al AID que podría verse impactada indirectamente por las actividades constructivas y operativas y por su importancia en la zona, queda definida como la zona rural localidad de Monte Cristo.

La misma se determina en función de los beneficios sociales que traerá aparejada la modernización de la Estación Transformadora Malvinas Argentina (ET).

Esto quiere decir que, mediante la construcción, puesta en funcionamiento y actividades de cierre, podría mejorarse la actividad económica de la localidad y requerir mano de obra local permanente o temporal.

Adquirir una cierta independencia en relación a energía eléctrica.

Generar un buen posicionamiento a nivel regional por la mayor disponibilidad de capacidad de transformación desde el sistema de Alta Tensión del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) para el abastecimiento de la Demanda de EPEC, en particular el área centro y norte de la Provincia de Córdoba.

POBLACION AFECTADA

El proyecto de Ampliación de la ET Malvinas Argentinas favorecerá a la calidad de servicio y cubrimiento de la demanda de energía eléctrica a 1.430.000 habitantes, distribuidos geográficamente en la Capital y Departamentos del Noreste Provincial, según al área de cobertura de la red de Transporte de 132 kV abastecida por esta ET, significando esta ampliación un incremento aproximado de disponibilidad del siete por ciento (7%) de la demanda pico registrada en el Sistema Interconectado Provincial (SIP).

SUPERFICIE DEL TERRENO

La superficie del terreno afectada a la Ampliación de la Estación Transformadora (ET), que se detalla en el ANEXO II Planos: Vista en planta ET Malvinas Argentinas, será de 5.700 m² a ejecutar sobre una superficie total de 140.000 m² correspondiente al predio de la ET existente.

SUPERFICIE CUBIERTA EXISTENTE Y PROYECTADA

Para el nuevo proyecto se prevé la utilización de calles internas, vanos y campos para 500 kV y 132 kV respectivamente, e infraestructura de obra civil y pórticos existentes. Ver ANEXO II Planos: Vista en planta ET Malvinas Argentinas.

INVERSION TOTAL

El Presupuesto Oficial para el proceso Licitatorio por la contratación de la Obra objeto de la presente Ampliación de la ET Malvinas, asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS

MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO CON (25/100) (\$ 27.532.380.078,25), I.V.A. incluido, correspondientes a valores del mes de octubre del año 2024. Valor final de Obra estará sujeto a la finalización del proceso de Licitación Pública y adjudicación de la correspondiente contratista.

MAGNITUD DEL PROYECTO

Actualmente EPEC se vincula a la E.T. MALVINAS a través de siete conexiones en 132 kV mediante las cuales abastece la demanda de energía eléctrica de la zona centro-norte de la provincia. Actualmente la E.T. MALVINAS es una estación de maniobra y transformación, que posee una playa de 132 kV de configuración triple barra, cualquiera de ellas de transferencia, vinculadas mediante DOS (2) transformadores de 300 MVA cada uno.

En las condiciones actuales, la capacidad de transformación de la estación se encuentra próxima al límite de su capacidad nominal, registrándose estados de carga superiores al NOVENTA POR CIENTO (90 %), con el agravante que ante una indisponibilidad de uno de los transformadores se tendría que recurrir al corte de demanda con el consiguiente perjuicio que esto ocasionará a los usuarios de la región.

Cabe destacar que:

- La Obra cuenta con Certificado de Conveniencia y necesidad pública Favorable.
- CAMMESA incluyó esta ampliación en su Informe de Riesgo 2006-2008 dentro del cuadro de las obras mínimas necesarias en transformadores y líneas para satisfacer la demanda.
- TRANSENER S.A. señala que el alto grado de demanda que registran los DOS (2) transformadores instalados en la E.T. MALVINAS ARGENTINA complican la realización de los mantenimientos tanto preventivos como

correctivos, ya que su fuera de servicio está severamente condicionada a días y horarios de baja demanda y a la disponibilidad de generación local.

Por lo anteriormente expuesto, la obra de Ampliación de ET Malvinas Argentinas es considerada de alto interés por la Dirección de la Empresa y el Poder Ejecutivo Provincial, presentado las siguientes ventajas:

- La infraestructura y obra civil requerida es de poca envergadura, ya que existe obra civil y electromecánica de mayor extensión y alcance en la actualidad.
- Por la misma razón anterior, no produce impacto ambiental negativo.
- Se cuenta con infraestructura eléctrica para evacuación de la energía a ser transformada desde el nivel de tensión de 500 kV a el de 132 kV, previendo la construcción de campos de salidas de líneas adicionales.
- La envergadura de la obra civil y montajes electromecánicos permite su realización mediante suministros de origen Nacional y la ejecución por parte de empresas locales.
- Se cuenta con el estudio económico y presupuesto para su ejecución.
- Generará empleo de mano de obra especializada.

El desarrollo sostenido de la actividad social y económica de la Provincia de Córdoba hace que la demanda de energía eléctrica crezca de manera continua, por lo que EPEC desarrolla un plan de obras que permite potenciar el acompañamiento a los emprendimientos del Estado Provincial y privados, permita el desarrollo del potencial de los diferentes actores en el territorio de la Provincia de Córdoba, contando con el recurso energético en cantidad, calidad y costo eficiente.

La estructura y realidades del mercado energético argentino, especialmente en lo concerniente a los Accesos y Ampliaciones a la red de Transporte de energía eléctrica en Alta Tensión, implica la intervención a diferentes procesos que se encuentran en curso con los organismos de fiscalización y control tales como Secretaría de Energía de la Nación,

ENRE y CAMMASA, en el marco de la ley Nacional N° 24065 y la Resolución Ex-SEE 61/92 y sus modificaciones que establece los PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN, EL DESPACHO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE PRECIOS.

ETAPAS DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA

Plazo para la ejecución de la obra de cuatrocientos veinte (420) días, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de replanteo con la documentación de primera etapa a ser presentada por la firma que resulte como Contratista de la correspondiente Licitación Pública para la ejecución de la Obra y Provisión de materiales.

CONSUMO DE ENERGÍA

Se prevé la utilización de abastecimiento de energía existente en la actualidad, desde los servicios auxiliares de la Estación Transformadora actualmente en operación.

En la fase de operación, el suministro eléctrico será por la ampliación de los servicios internos, derivados de la planta misma.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y OTROS

Durante la etapa de etapa de Construcción para la ejecución de la ampliación, se utilizará únicamente combustibles y lubricantes para vehículos que operarán durante la obra. La Contratista es la responsable de los trabajos de mantenimiento de los vehículos, para lo cual utilizará los talleres apropiados para el tratamiento del aceite que utilizan los vehículos y maquinaria.

El mantenimiento de vehículos, máquinas y herramientas se realizará en estaciones de servicios y talleres mecánicos autorizados.

CONSUMO DE AGUA

Las necesidades de suministro de agua para la aplicación de Estación Transformadora Malvins Argentinas (ET) se cubrirán únicamente para consumo propio de operarios y empleados solo en fase de construcción, ya que la ET opera desasistida.

El consumo aproximado por empleado y día será de 10 litros/persona/día. Para consumo del personal, se proveerá agua envasada (botellas / dispenser) desde la localidad más cercana. En ambos casos, el agua de consumo y uso del personal contará con los controles fisicoquímicos y bacteriológicos periódicos conforme a las normativas laborales vigentes. Se cuenta además con almacenamiento de agua en un depósito adecuado y suficiente para los servicios requeridos (lavado de manos y uso de los sanitarios).

EFLUENTES CLOACALES

Durante el periodo de construcción de obra civil y montajes eléctricos para la ampliación de la ET, se contará con el servicio de una empresa de saneamiento para alquilar y mantener unidades de baño portátiles temporales alrededor del proyecto para el uso de los trabajadores. Las mismas tendrán un mantenimiento y limpieza de forma periódica o cuando se requiera.

DETALLES DE OTROS INSUMOS

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Obras civiles

Replanteo general de playas de 500 kV y 132 kV.

Verificación de pórticos en playas de 500 kV y de 132 kV.

Fundaciones de equipos de playa de 500 kV y de 132 kV y aisladores soporte de conexión y de barras, tanto en 500 kV como en 132 kV

Fundaciones de columnas para iluminación de caminos.

Verificación de Pórticos de playa de 500 kV y de 132 kV.

Soportes de equipamientos de playa y sus fijaciones (anclajes), tanto en 500 kV como en 132 kV.

Montaje de Estructuras de Hormigón Pre moldeado para Pórticos y soporte de equipos de maniobra.

Montaje de Estructuras de Hierro Reticulado para Pórticos y soporte de equipos de maniobra.

Fundaciones de columnas para iluminación de caminos.

Cerco perimetral.

Fundaciones y estructuras de edificios.

Instalación sanitaria y detalles.

Instalación eléctrica de edificios.

Carpintería de edificios.

Detalles de soportes de tableros y celdas en edificios.

Cisterna enterrada.

Ductos y cañeros para cruces de cables bajo pavimentos.

Montaje electromecánico

Montajes generales de las playas de 500 kV y 132 kV y de celdas de media tensión.

Montajes generales de grampería de 500 kV y 132 kV y de celdas de media tensión.

Ejecución Malla de puesta a tierra y detalles de puesta a tierra.

Montaje de los siguientes equipos:

- Interruptores, seccionadores, transformadores de medición, aisladores soporte,
- Descargadores de 500 kV y de 132 kV, celdas de media tensión.
- Tableros, bastidores, cajas de bornes, detalles mecánicos de taller y montaje,

Conexión de A.T. entre equipos y bajada a equipos.

Conexión de accesorios de los conductores y herrajes.

Montaje de Bandejas porta cables

Ejecución de la iluminación exterior normal y de emergencia.

Instalación telefónica y central telefónica Interna.

Sistema de detección de incendios.

Ensayos Funcionales de equipamiento electromecánico

Ensayos de equipos de Comunicación y Control

Puesta en servicio.

DETALLE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

El producto obtenido es energía eléctrica obtenida por la transformación desde niveles de Extra Alta Tensión del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) (500 kV) a un nivel de Alta Tensión (132 kV) que opera la red de Transporte del SIP (Sistema Interconectado Provincial) bajo jurisdicción de EPEC, para luego ser distribuida a todos los usuarios de la Provincia de Cordoba.

CANTIDAD DE PERSONAL

a. ETAPA DE CONSTRUCCION

El personal medio en obra será de alrededor de 30 empleados, siendo el número pico de trabajadores un número aproximado de 60 trabajadores.

b. ETAPA OPERATIVA Y MANTENIMIENTO

El Proyecto será Tele operado con el personal disponible en la actualidad en el Centro de Operación del Transportista (COT), jurisdicción de Transener SA.

Además, se realizará un plan de mantenimiento preventivo, según las indicaciones y recomendaciones del fabricante.

VIDA UTIL

Se plantea una vida útil de 40 a 45 años. Con el mantenimiento adecuado de los materiales, se proyecta aún más la longevidad del mismo.

TECNOLOGIA A UTILIZAR

La tecnología a utilizar en los trabajos y provisiones para la Ampliación de la ET son de amplia difusión en el sector eléctrico nacional, siendo de procesos y materiales convencionales a esta industria. Se empleará Hormigón Armado para bases, fundaciones y estructuras de postes y ménsulas, materiales ferrosos para pórticos reticulados y elementos de amarre, aisladores para soporte de material eléctrico sujeto a tensión y equipamiento electromecánico de maniobra de origen extranjero con aislación de gas comprimido.

Todos los materiales y/o elementos a proveer y/o instalar en la Obra, deberán ser nuevos, sin uso, de máxima calidad, de primera marca reconocida, acreditada procedencia en su respectiva clase y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica, no admitiéndose prototipos ni productos en desarrollo. El hormigón a emplear deberá provenir de planta dosificadora por peso, con asistencia técnica de Laboratorio especializado para el control de calidad, durante todo el

transcurso de la Obra, y cumplirá con las Especificaciones Técnicas Generales (ETG) y particulares, así como con la guía de diseño de la Transportista en las instalaciones de su propiedad, los requerimientos de CAMMESA, del ENRE y EPEC.

PROYECTOS ASOCIADOS

La Ampliación de la capacidad de transformación de la actual Estación Transformadora (ET) Malvinas Argentinas, permitirá una mayor evacuación de energía eléctrica hacia los centros de consumo mediante la construcción de dos nuevas Líneas de Alta Tensión (LAT) de 132 kV, que vincularan a esta ET con las ET Oeste y ET Sur de 132/13,2 kV para suministro a usuarios mediante la red de Distribución de EPEC.

De esta forma, la ampliación de la Estación Transformadora (ET) mejorara la calidad de servicio de la región.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

Utilización de infraestructura existente.

RELACION CON PLANES ESTATALES O PRIVADOS

Esta obra está orientada al cumplimiento de los objetivos previstos en las Políticas Públicas que establece el Contrato Programa aprobado por Ley N° 10.304.

ENSAYOS, ESTUDIOS Y/O LABORATORIOS

1. Estudios de suelo: no requiere.

2. Drenajes superficiales del terreno: no se modifican.
3. Especies vegetales naturales no se afectan.
4. No es necesario acceder a ninguna zona ambientalmente sensible o áreas protegidas.
5. El certificado de no inundabilidad la obra de construcción no es aplicable.

RESIDUOS Y CONTAMINANTES

La mayor cantidad de residuos del Proyecto serán generados durante la Etapa de Construcción. La Empresa establecerá rigurosas exigencias contractuales y procedimientos con cada una de las empresas contratistas, tendientes a asegurar un adecuado manejo y disposición final de los residuos y efluentes generados.

Todos los residuos que surjan durante esta Etapa serán almacenados en el predio transitorio de almacenamiento ubicado en el predio de la ET y posteriormente serán transportados por empresas habilitadas para su eliminación/disposición final en empresas habilitadas por la autoridad ambiental pertinente.

La generación de residuos durante las etapas del proyecto será variada en cuanto a peligrosidad y volumen.

La generación de residuos peligrosos durante la preparación del sitio consistirá principalmente en la generación de aceites gastados de la maquinaria y sus refacciones.

Durante la etapa de construcción, los residuos que se generarán serán de tipo urbano o asimilable, al tratarse de residuos derivados del material en desuso (madera de embalaje, cartones, plásticos, etc.), y del personal de

construcción, que no se encuentran enmarcados en la Ley de Residuos Peligrosos.

Los residuos generados durante la etapa de operación pueden considerarse despreciables, atento a que la planta es Tele operada.

NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL

La evaluación del Nivel de Complejidad Ambiental para el proyecto lo sitúa en la PRIMER CATEGORÍA. Esto resulta en la exención de la obligación de contratar un Seguro Ambiental.

Estación Transformadora (ET)	NCA	Categoría NCA
Malvinas Argentinas	8.5	NO REQUIERE la contratación de Seguro Ambiental Obligatorio, para cumplimentar lo establecido por la Ley Gral. de Ambiente N° 25675 en su art. 22.

Ver ANEXO III: FICHA DE NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL “NCA”

PRINCIPALES ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Secretaría de Energía de la Nación, Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA), Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).

NORMAS Y CRITERIOS AMBIENTALES APLICADOS EN ESTE PROYECTO

a. Leyes Nacionales

- Ley N° 19587/72 y sus decretos reglamentarios (de seguridad e higiene)
- Ley N° 19552 Servidumbres administrativas de electroductos
- Ley N° 24051: De Residuos Peligrosos.
- Ley N° 22421: De Conservación de Fauna.
- Ley N° 22428: De Fomento de Conservación de Suelos.
- Ley N° 24065: Regulación del Mercado Eléctrico
- Ley N° 24557: Riesgos del trabajo y sus decretos reglamentarios
- Ley N° 25612: Gestión integral de residuos industriales y de servicios
- Ley N° 25670: Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación del PCB
- Ley N° 25675: Ley general del ambiente

b. Leyes Provinciales

- Ley N° 8127: Ley Prov. del aire
- Ley N° 6648: Servidumbre Administrativa de electroducto
- Ley N° 6064: De Áreas Naturales de la Provincia.
- Ley N° 6628: De Adhesión a la Ley Nacional de Fomento de Conservación de Suelos.
- Ley N° 6629: De Agroquímicos.
- Ley N° 7343: De Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente.
- Leyes N° 8300, 8779 y 8789, Modificadorias de la Ley N° 7343.

- Ley Nº 8529: De Áridos.
- Ley Nº 8751: De Incendios

c. Decretos

- Decreto Nº 2131/00, Reglamentario de la Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto 847/16 Normas y estándares de vertido para la preservación del recurso hídrico provincial
- Decreto 288/15 Seguro ambiental
- Decreto 247/15 Plan de Gestión Ambiental
- Decreto 248/15 Sistemas de Gestión Ambiental

d. Resoluciones

- Resolución S.E. Nº 77/98, Ampliación del Manual de Gestión Ambiental del sistema de Transporte Eléctrico de Extra alta tensión a los de media y alta tensión.
- Resolución E.N.R.E Nº 1724 Medición de campos eléctricos y magnéticos en sistemas de transporte y distribución de energía eléctrica
- Resolución E.N.R.E Nº 1725 PGA de transporte eléctrico
- Resolución E.N.R.E Nº 555 sistema de gestión ambiental
- Resolución SADDs del MSD Nº 249 – Disposiciones del manejo de PCB
- Resolución MT y SSN Nº 369, Normas para el uso, manipuleo y disposición segura de PCB y sus desechos

e. Normas E.P.E.C.

- SG-I04: Gestión integral de residuos.
- SG-I99: Monitoreo de puestas a tierras.

- SG-I138: Monitoreo de campos magnéticos y electricos.
- SG-I137: Monitoreo de ruido.

f. Ordenanzas Municipales

- Vigentes en la localidad de Monte Cristo.

ANEXO I

DOCUMENTACION REFERIDA AL PROYECTO

1. Copia fiel Resolución N° 73866: Se adjunta Resolución N° 73.866 (19/01/2009) en copia fiel del original, autorizando al mencionado profesional Fabian Gustavo NAINOTTI (M.I. 24.357.517) a actuar en nombre y representación de la EPEC.

.../III

EL DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
en su sesión del día de la fecha

RESUELVE:

ART. 1° - Disponer la inscripción de EPEC en el "Registro Temático de Consultores Ambientales", creado mediante Resolución N° 375/01 de la entonces Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, a cuyo fin participará el Departamento de Seguridad Industrial y Gestión Ambiental (Gerencia Administración de Personal), a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.-

ART. 2° - Autorizar a los agentes que se indican a continuación para que, en nombre y representación de EPEC, presenten ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia los estudios, informes o auditorías ambientales, avisos de proyecto o estudios de impacto ambiental, a ser evaluados por dicha Secretaría en el marco del "Registro Temático de Consultores Ambientales" a que se alude en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

División Gestión Ambiental
ing. María Inés SÁNCHEZ (M.I. 14.994.033)
Ing. Paulo Daniel MOLFERT PENEDO (M.I. 24.357.517)

División Transmisión
Ing. Fabián Gustavo BAINOTTI (M.I. 17.158.748)

ART. 3° - Ampliar la Resolución N° 71.413 de fecha 30 de mayo de 2005, facultando a la Ingeniera María Inés SÁNCHEZ (M.I. 14.994.033) y a los Ingenieros Fabián Gustavo BAINOTTI (M.I. 17.158.748) y Paulo Daniel MOLFERT PENEDO (M.I. 24.357.517), para que, en nombre y representación de EPEC, gestionen y presenten ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (ex D.I.P.A.S.), toda la documentación relacionada con las obras que deberán ejecutarse con la finalidad de adecuar a la normativa vigente la calidad de los efluentes líquidos que la Empresa vierte en diferentes cursos de agua superficial y subterránea de la Provincia, en sus procesos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en el marco de las "Normas para la Protección de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos", aprobadas mediante Decreto Provincial N° 415/99.-

ART. 4° - El gasto que surja de lo dispuesto en el presente acto administrativo, deberá ser imputado bajo la siguiente registración contable:
01.01.03. "SERVICIOS NO PERSONALES" (06.99) del Presupuesto Vigente.-

iii.

73866

ART. 5° - Comuníquese, dese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a las dependencias que correspondiere, pase el expediente Gerencia Administración de Personal (Departamento Seguridad Industrial y Gestión Ambiental) a sus efectos, debiendo archivarse el original de la presente en División Despacho.-

CÓRDOBA, 19 ENE 2009

RESOLUCIÓN
73.866

DANIEL ALBERTO BONETTO
PRESIDENTE

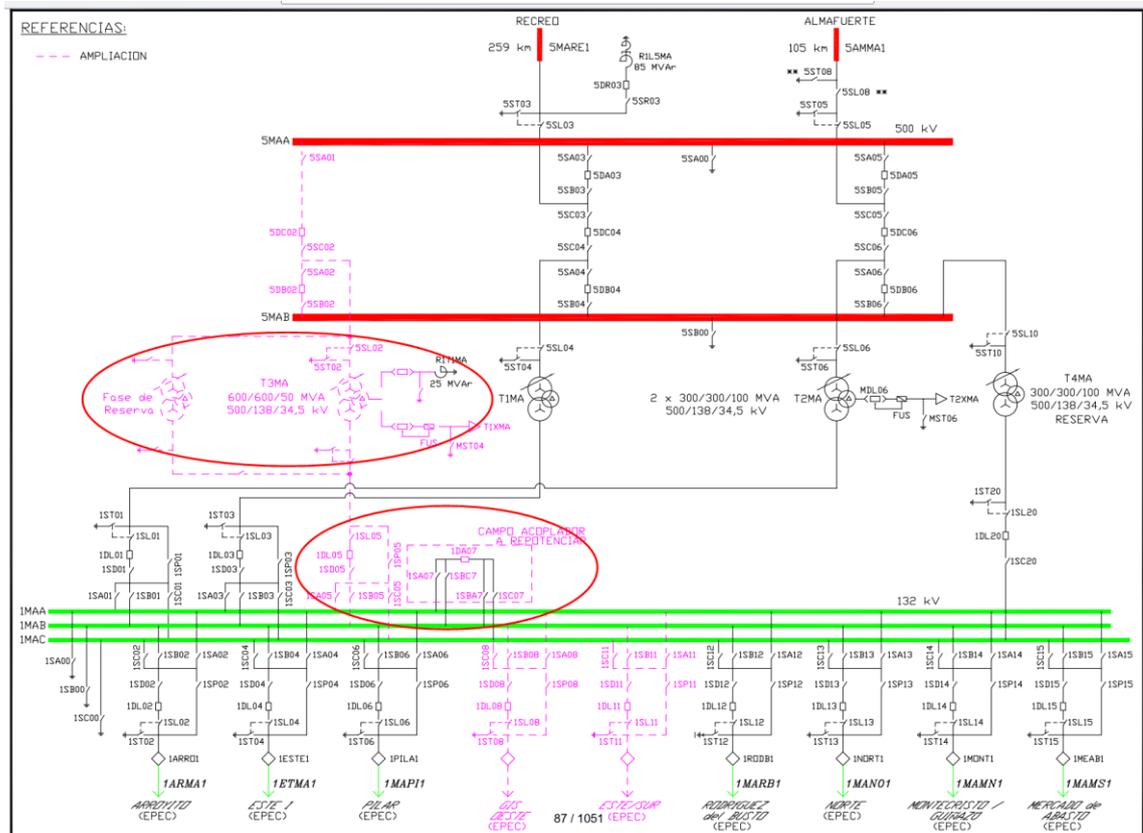
RIGUEROS DANIEL MARCELO
VOCA

RODOLFO CESAR BARCHIO
VOCA

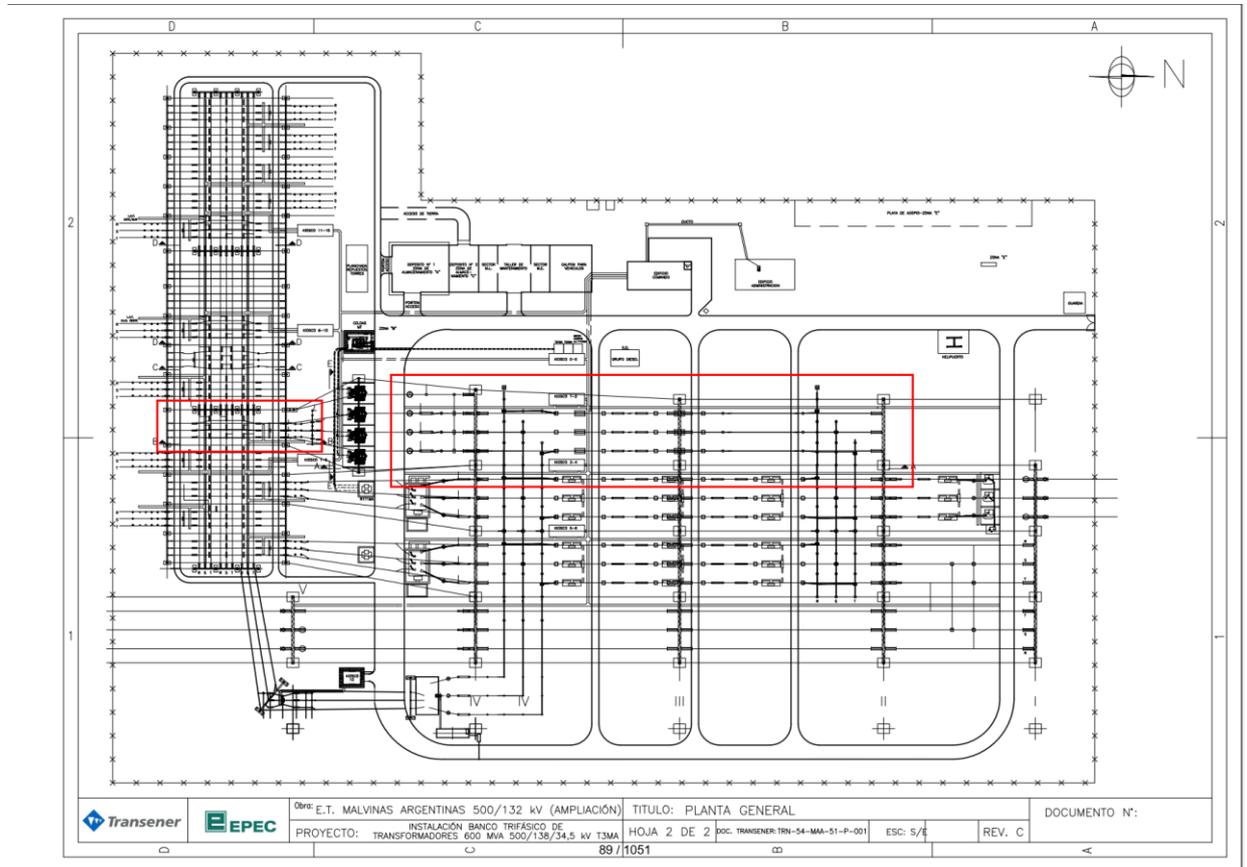


ANEXO II

PLANOS

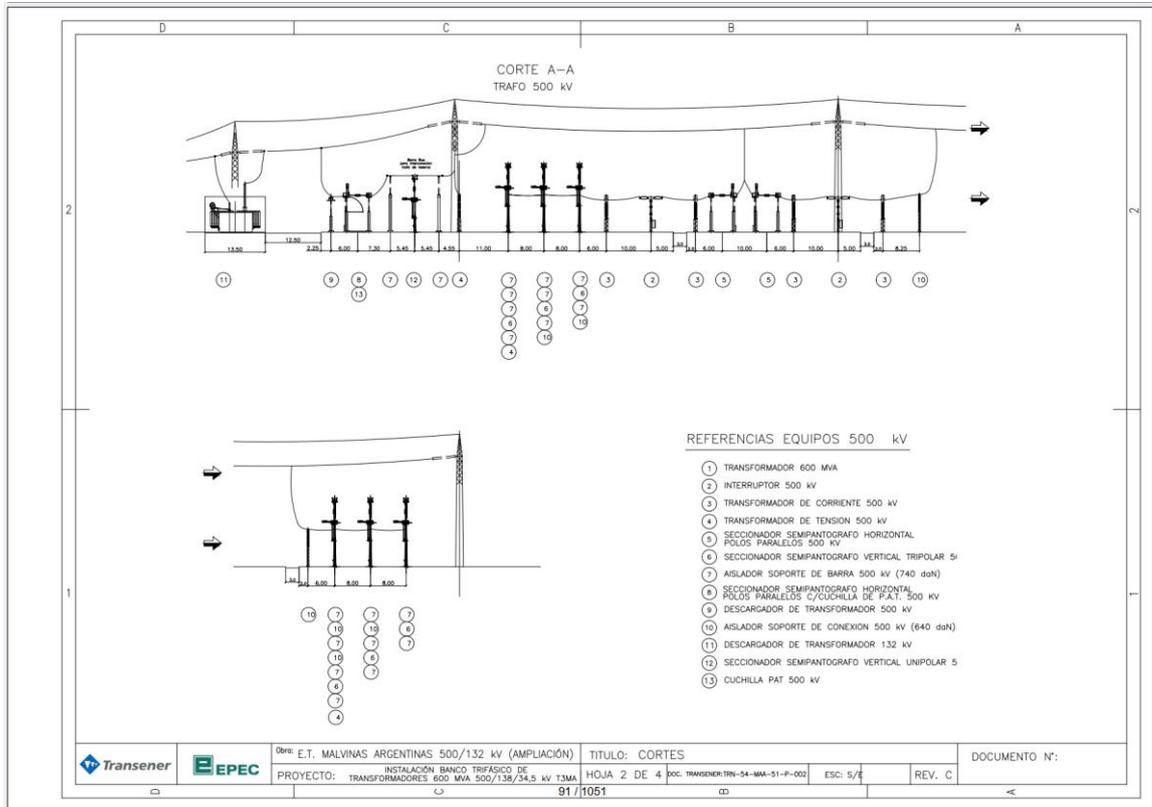


Esquema Unifilar

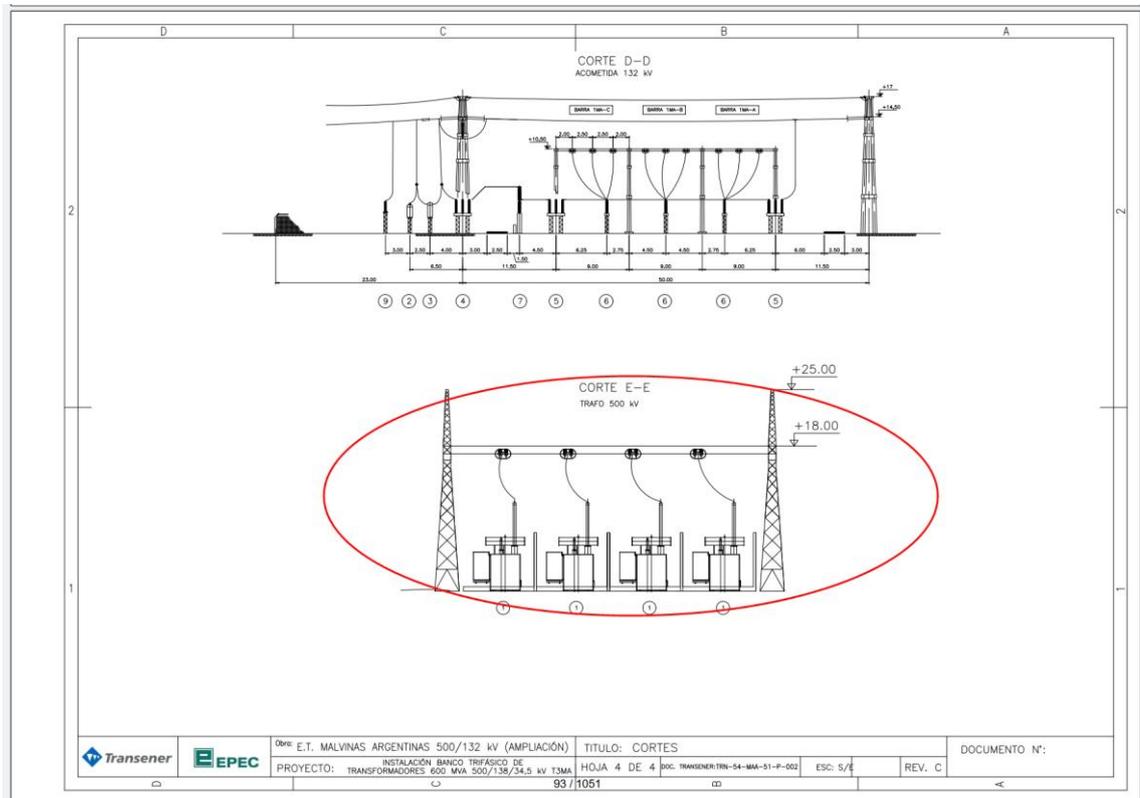


Vista en planta ET Malvinas Argentinas

Se resalta los vanos y campos a incorporar



Vista en corte ET Malvinas



Vista en corte ET Malvinas

Se destaca la incorporación de Pórtico de conexión del Banco Transformadores monofásicos de 200 MVA c/u existentes.

ANEXO III



ASESORIA DE CÓRDOBA S.A.

VISADO NCA

Córdoba, 03 de Diciembre de 2024

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR

Presente

Ref: EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CÓRDOBA - Energizacion de la ET 500 kV, ET Malvinas

CUIT: 30-99903871-5

Domicilio del Riesgo: 31°20'28.9"S 63°54'48.5"W - MALVINAS - CÓRDOBA

Técnico: Ing. Fabián G. Bainotti MP N° 3240/X - RETEP N° 335

De nuestra consideración

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. , para notificarle, que de acuerdo a la normativa de Cálculo establecida, y cumplimentando lo establecido en el Decreto 288/15 , los valores presentados, se encuentran correctamente determinados.

NCA: 8.5

***Por lo cual, NO REQUIERE la contratación de Seguro Ambiental Obligatorio, para cumplimentar lo establecido por la Ley Gal. de Ambiente N° 25675 en su art. 22.**

***Todo lo referente al cálculo NCA, debe ser presentado en la Secretaría de Ambiente, con firma del profesional interviniente , incluyendo número de matrícula y los datos de la empresa auditada.**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.-



ASESORIA DE CÓRDOBA

SERGIO ROJAS JAIDER
RESPONSABLE SEGURO AMBIENTAL
CHACABUCO 147 - 1° PISO - CENTRO (5000)
CÓRDOBA, ARGENTINA
TEL.: 0800-555-0848 (Int. 2146)
CEL.: 351-152 436498
srojas@asecor.com.ar
www.asecor.com.ar

Firmado digitalmente por: ROJAS Sergio Daniel
Fecha y hora: 03.12.2024 13:23:02

***El cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental, debe renovarse anualmente.**
***Los datos incorporados en el cálculo, así como el visado, tienen carácter de declaración jurada.**

Chacabuco 147 Piso 1° – (5000) Córdoba – Argentina – Tel.: (0351) 4680845 y rotativas
E-mail: asecor@asecor.com.ar – www.asecor.com.ar